

OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO



Julio 12- Noviembre 11 de 2018

TRD OCI - 107-54,04

OCI - 034 - 2018-

AUDITORIA INTERNA DE EVALUACION

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Julio 12 a Noviembre 11 de 2018

BOGOTA D.C., NOVIEMBRE 13 DE 2018



Contenido

1.	INTRODUCCION	3
2.	OBJETIVOS	3
3.	ALCANCE	3
4.	ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	3
8.	CONCLUSIONES RECOMENDACIONES	15
9.	PLAN DE MEJORAMIENTO (DE REOUERIRSE).	15

1. INTRODUCCION

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno presenta y publica el informe sobre el estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, correspondiente al cuatrimestre comprendido entre julio y noviembre de 2018.

La expedición del Decreto 1499 de 2017 dio lugar a la integración del Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993.

El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, operando a través de sus dimensiones y políticas, definidas en el mencionado Decreto. El Decreto 1299 del 25 de julio de 2018 incluyó la nueva política "Mejora normativa" y su entidad líder, el "Ministerio de Justicia y del Derecho".

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el avance y cumplimiento del Sistema de Control Interno, en el periodo julio 12 a noviembre 11 de 2018, en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. ALCANCE

Aplica a la evaluación del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la gestión adelantada por la Entidad durante el periodo comprendido desde 12 de julio hasta el 11 de noviembre de 2018, para el fortalecimiento del Sistema.

4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO -

MECI

El presente informe se articula con el Componente del MECI "Información y Comunicación", el cual señala entre los aspectos mínimos para la implementación, el siguiente: "Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad", recomendando aplicar evaluaciones continuas y/o independientes para determinar la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

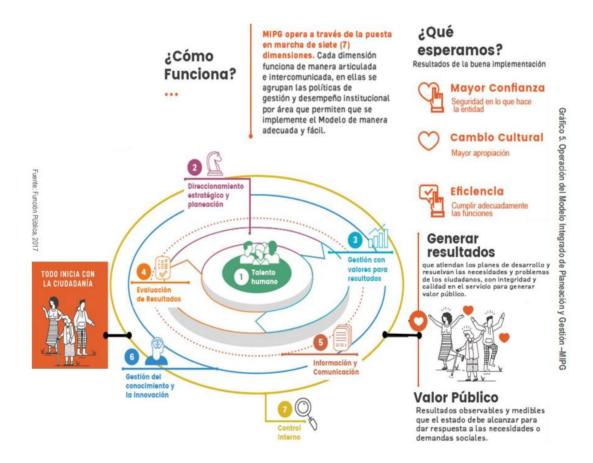
Art. 9° de la Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Manual Operativo – Sistema de Gestión – MIPG. – Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional - Departamento Administrativo de la Función Pública.

6. EQUIPO AUDITOR

Auditor Líder: Diego Gustavo Falla Falla, Jefe OCI Alba Lucia Buitrago Ospina, Profesional OCI

7. DESARROLLO DE LA EVALUACION



Fuente: Manual Operativo Sistema dse Gestión MIPG v 2 – Consejo para la Gestión y Des4empeño Institucional



7.1 Implementación

Institucionalidad

De conformidad con la Resolución 0417 de 2018 "Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Sector Comercio, Industria y Turismo", la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, continúa realizado actividades encaminadas a contribuir al mejoramiento en la implementación y operación del MIPG.

Durante el período de evaluación, se realizaron las siguientes sesiones del **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:**

- Tercera sesión, el 28 de septiembre de 2018, abordando entre otros, los siguientes temas: Contexto del MIPG, presentación de los avances por parte de los responsables de las políticas de gestión y desempeño (Acta N°.3)
- Sesión Extraordinaria, el 30 de Octubre de 2018, en la cual fue aprobada la versión 3 del mapa de procesos, con algunos ajustes solicitados dentro de los cuales se encuentra el rediseño de los procesos misionales (Acta N°. 4).

Operación

Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, el autodiagnóstico de la política Gestión Estratégica del Talento Humano, presenta un avance del 47% y cuenta con un plan de acción elaborado.

Se observaron compromisos formulados por el Grupo de Talento Humano en el Plan Operativo de la vigencia, con los siguientes entregables, registrados en el aplicativo Plan Operativo:

Ruta de la Felicidad

- ✓ Dentro del proyecto de MinCIT Saludable, se realizaron las siguientes actividades: En julio. -Pausas laborales; Taller teórico-práctico higiene postural; Inspección puestos de trabajo; y Manejo y Control estrés. En Agosto: Pausas laborales; Taller de higiene postural; Inspección puestos de trabajo; Manejo de estrés; taller de estilos de vida y jornada visual.
- ✓ Informe de las actividades de Prevención dirigido a los colaboradores y partes interesadas, a través del proyecto MinCIT Seguro, ejecutado.
- ✓ Diagnóstico de teletrabajo: 1. Se identificaron los Servidores Públicos con Teletrabajo en el Ministerio. 2. Se recopiló la información registrada en la inspección realizada por Positiva a cada funcionario en Teletrabajo. 3. Se enviaron correos a los Directores, Jefes y Coordinadores para que informaran su percepción frente al

teletrabajo y frente a sus funcionarios en teletrabajo. 4. Se realizaron unas mesas de trabajo en las que se recolectó esta información que permitió generar un diagnóstico de percepción del teletrabajo en el Ministerio.

Ruta del Crecimiento

✓ Informe de las actividades e incentivos para los funcionarios, a través del proyecto MinCIT educativo, ejecutado.

Ruta del Servicio

- ✓ Modelo de Evaluación del Desempeño Laboral Implementado: Para la implementación del sistema propio de evaluación del desempeño laboral, el Grupo de Talento Humano realizó treinta y nueve (39) jornadas informativas de capacitación con el fin de divulgar a todos los funcionarios el instrumento y procedimiento establecido en la Resolución 0236 del 2018. Así mismo se prestó asesoría de manera personal, virtual y telefónica para los diferentes casos solicitados por los funcionarios.
- ✓ Jornadas de actividades blandas, desarrolladas al interior de los grupos de la Secretaria General " Escuela del Ser". Se adjunta el reporte de los talleres desarrollados juntos con los listados de asistencia de las sesiones de trabajo y la descripción de las actividades ejecutadas.

Política de Integridad:

El autodiagnóstico de esta política se encuentra en proceso, haciendo falta verificar e identificar si aún existen acciones pendientes por implementar o fortalecer; el plan de acción ya se construyó, de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.

Política de Planeación Institucional:

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, el diagnóstico ya se encuentra elaborado y el plan de acción en construcción.

Formular los planes de acción anual

La entidad realizó la integración de los planes institucionales y estratégicos

(http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=84541&name=Integracion de los planes Institucionales y Estrategicos al Plan de Accion.pdf&prefijo=file) para dar cumplimento al Decreto 612 de 2018, registrando los siguientes:

- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Anual de Vacantes

Calle 28 Nº 13A - 15 / Bogotá, Colombia Conmutador (571) 6067676 www.mincomercio.gov.co



- Plan de Provisión de Recursos Humanos
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan Anual de incentivos institucionales
- Plan Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de Acción Comités Estratégicos
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de la Seguridad y Privacidad de la formación
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Plan de Acción - Plan Estratégico Sectorial 2015-2018

La entidad publicó estos planes en la página web institucional http://www.mincit.gov.co/publicaciones/27/plan de accion - planeacion estrategica sectorial 2018.

Plan Anual Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno, realizó el tercer seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente al período mayo – agosto de 2018 (OCI-026-2018), el cual se encuentra publicado en el enlace "Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web institucional

http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=84887&name=II Seguimiento PAAC corte agosto 31 2018.pdf&prefijo=file

El mencionado informe, presenta entre otras, las siguientes conclusiones:

"Frente al Componente 1 Gestión del Riesgo de Corrupción, es importante tener en cuenta el Informe No. 25 del 2018 Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción en donde la Oficina de Control Interno detalla algunas situaciones encontradas específicamente sobre el tema en particular y donde persisten falencias en el diseño y construcción de algunos Riesgos.

...

La conclusión final de este seguimiento, permitió determinar que el nivel de cumplimiento de las 38 actividades programadas a cumplirse en el periodo mayo a agosto de 2018 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, medido en términos de porcentaje es del 93% ubicándose dentro del rango de 80% a 100% zona ALTA (Color VERDE), motivo por el cual se recomienda continuar trabajando con el mismo empeño en aras de alcanzar la meta del 100% en cada una de las actividades."

Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, el diagnóstico ya se encuentra elaborado y el plan de acción se encuentra en construcción. Es necesario

Calle 28 № 13A -15 / Bogotá, Colombia Conmutador (571) 6067676 www.mincomercio.gov.co



realizar una mesa de trabajo entre la OAPS, Grupo Financiera y Grupo de Contratos para la construcción y ejecución del plan.

La entidad publica el PAA en sus diferentes versiones en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información (http://www.mincit.gov.co/publicaciones/32/plan anual de adquisiciones incluyendo la relación de bienes y servicios que se tiene previsto adquirir por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Dirección de Comercio Exterior.

La Oficina de Control Interno en el marco de esta política, realizó las siguientes auditorías y seguimientos:

- Seguimiento Austeridad del Gasto, informes OCI-015-2018 y OCI-024-2018, los cuales generaron 4 hallazgos y 2 observaciones.
- Auditoria a la Orden de Compra 24970- Acuerdo Marco de Precios Cce-283-1-Amp-2015 Suministro de Tiquetes Aéreos, informe OCI-032-2018. Se generaron 9 hallazgos y 4 observaciones.
- Seguimiento a Cajas Menores Primer Semestre 2018, informe OCI-022-2018. Se generaron 4 hallazgos y 3 observaciones

Los hallazgos y observaciones, dieron lugar a la formulación de los respectivos planes de mejoramiento.

Trabajar por procesos

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial realizó la actualización del diagrama de procesos en el SIG, el cual fue aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, celebrado el 30 de Octubre de 2018, atendiendo el proceso de migración de la Norma ISO 9001:2008 a ISO 9001:2015. Se ajustaron los nombres de los procesos del Viceministerio de Comercio Exterior así:

- a) Ejecución de Políticas y Compromisos Comerciales Internacionales a Facilitación del Comercio y Defensa Comercial.
- b) Negociación, Implementación y Administración de Acuerdos y Relaciones Comerciales a Administración, Profundización y Aprovechamiento de Acuerdos y Relaciones Comerciales.

Adicionalmente se realizó ajuste visual al proceso de Evaluación y Seguimiento en el mapa de procesos, lo que permite su identificación como un proceso independiente de los Subsistemas de Gestión.



Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital

El diagnóstico ya está elaborado para la política de gobierno digital. Sin embargo, la Política de Seguridad Digital no cuenta con una herramienta de diagnóstico integrada al MIPG. Desde la Oficina de Sistemas de Información se realizará el ejercicio de verificación y análisis de la línea base, para definir la brecha de implementación de la política.

Políticas de Defensa Jurídica y Mejora Normativa.

De acuerdo con el acta N°. 3 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, existe autodiagnóstico y se realizará adicionalmente un ejercicio actualizado y profundo, que permita determinar la brecha detallada de implementación de la política.

De conformidad con el marco normativo que rige las actividades de la Oficina de Control Interno, ésta realizó los informes de seguimiento correspondientes al Comité de Conciliación respecto a la acción de repetición y sobre Tribunales de Arbitramento, de manera trimestral. Así mismo, expidió certificación sobre el seguimiento de los apoderados a los procesos judiciales, con destino a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Relación Estado Ciudadano

Dentro de los aspectos mínimos para la implementación de la tercera dimensión, que comprende la relación Estado Ciudadano, se tuvo en cuenta el escenario del Ciudadano que hace trámites o accede a servicios de la entidad pública. Al respecto, la Oficina de Control Interno evidenció la desactualización de la información registrada en el SUIT, en el marco de la auditoría realizada al Procedimiento GP-PR-069" Aprobación de Licencias de



Importación, Modificaciones, Cancelaciones y Reaperturas", la cual generó 5 hallazgos y 1 observación, lo que dio lugar a la formulación del respectivo plan de mejoramiento.

Política de Racionalización de Trámites

El diagnóstico ya está elaborado y el plan de acción se encuentra en construcción.

La entidad a través del componente 2. Estrategia de Racionalización de Trámites del PAAC, propuso la racionalización de dos trámites de comercio exterior "Solicitud e Planilla A y B en el régimen de transformación y ensamble y Formulario de solicitud de prórroga en desarrollo de los Sistemas Especiales de Importación — Exportación". (http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=84969&name=Componente 2; Estrategia Racionalizacion de Tramites.pdf&prefijo=file), actividad cumplida.

Política de Participación Ciudadana

No se cuenta con autodiagnóstico, ni con un plan de acción.

Política de Servicio al Ciudadano

El diagnóstico ya está elaborado y el plan de acción se encuentra en construcción, el cual se centrará en las siguientes categorías de intervención 1) Caracterización de usuarios, 2) Medición de la percepción, 3) Atención incluyente y accesibilidad, 4) Gestión de PQRSD.

La Oficina de Control Interno realiza seguimientos semestrales a la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, los cuales han arrojado hallazgos y observaciones con respecto al incumplimiento normativo por la atención extemporánea de las PQRSD, situación que ha generado la formulación de los planes de mejoramiento correspondientes.

Política de Gestión Documental

Cuenta con autodiagnóstico y plan de acción.

En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de septiembre 28 de 2018 (Acta N°. 3), fueron aprobados los siguientes documentos técnicos de apoyo a la gestión del proceso de Gestión Documental:

Política de Gestión de Documentos Electrónicos

Política de Gestión Documental

Política de Transparencia y Acceso a la Información

El diagnóstico ya está elaborado y el plan de acción se encuentra en construcción.

La Oficina de Control Interno, realiza seguimientos cuatrimestrales al PAAC y al Mapa de Riesgos de Corrupción, los cuales son publicados en el enlace

http://www.mincit.gov.co/publicaciones/32546/transparencia y acceso a la informacion publica. En igual sentido y en el mismo enlace, se publican cada vigencia, todos los informes generados en desarrollo del Programa Anual de Auditorias y Seguimientos.

Gestión del Conocimiento y la Innovación

Se cuenta con el autodiagnóstico y plan de acción. De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, ésta es la única dimensión de MIPG de la que Función Pública no entregó la herramienta para el autodiagnóstico.

Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño

No cuenta con autodiagnóstico, ni con plan de acción.

Política de Control Interno

Frente a esta política, el DAFP mediante concepto emitido el 28 de agosto de 2018, señaló que "La política de Control Interno está establecida en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en la cual se dictan normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado que según la naturaleza de sus funciones debe tener métodos y procedimientos de control interno y establecer los mecanismos de verificación y control a su interior, por lo que en primer lugar deben analizar el estado actual en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI las entidades adscritas i vinculadas del sector, el cual hemos explicado hoy es la 7ª. Dimensión del MIPG por lo que su implementación debe darse de forma articulada.

....

En consecuencia, nos permitimos aclararle que la formulación de la Política de Control Interno no depende de un documento formal donde se establezcan lineamientos en materia de control interno, sino que su estructura en cada una de las entidades está en cabeza del Representante Legal y se materializa a través de los procesos, procedimientos, políticas de operación, entre otros mecanismos que faciliten contar con una adecuada estructura de control; la cual contará con una serie de instancias tanto sectoriales como institucionales para su fortalecimiento como son el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité Sectorial de Auditoría, así como el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño establecidos en el Decreto 1499 de 2017, dada la articulación entre la gestión y el control definidos en el Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG."

Los avances frente a esta política se presentan con base en la estructura del Modelo Estándar de Control Interno, así:

Asegurar un Ambiente de Control

De acuerdo con los resultados de las auditorías y seguimientos realizados en el periodo, se recomendó fortalecer el Sistema de Control Interno, a partir de la revisión y documentación de sus funciones, procesos, procedimientos, proyectos, planes, riesgos y controles, para la generación de una cadena de valor coherente y articulada en relación con la estructura y misionalidad de la entidad.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizó su segunda sesión el 25 de julio de 2018 (Acta N°. 02). Se desarrollaron los siguientes temas:

Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según el Decreto 648 de 2017.

Verificación del cumplimiento de las responsabilidades del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Decreto 1499 de 2017, Manual Implementación MIPG.

Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional con la Contraloría General de la República, con corte a 30 de junio de 2018.

Informe ejecución Programa Anual de Auditorías y Seguimientos de la Oficina de Control Interno I semestre de 2018.

Ajustes Programa Anual de Auditorías y Seguimientos de la OCI 2018.

Comité Sectorial de Auditoría Interna. Se realizó la segunda sesión del Comité el 8 de noviembre de 2018, abordando entre otros, los siguientes temas: Política de Control Interno, Análisis de propuesta de indicadores sectoriales de gestión, Identificación de temas prioritarios que deban ser incluidos en la Planeación Estratégica 2019, Identificación de posibles necesidades de acompañamiento o apoyo especializado en auditorias (Acta N°.4)

En el marco de la misma política, la entidad realiza ejercicios participativos para la divulgación y apropiación del código de integridad, a través de la intranet y las carteleras electrónicas, así mismo las siguientes actividades.

- ✓ Coordinación de las áreas para la creación del Código de Integridad Institucional -Adopción del Código de Integridad Institucional.
- ✓ Expedición de la circular No. 001 de septiembre 5 de 2018 del MinCIT sobre conflictos de interés y reuniones del Sector Comercio, Industria y Turismo.

- ✓ Planeación de las estrategias de divulgación del Código de Integridad.
- ✓ Implementación de las estrategias de divulgación, socialización y sensibilización del Código de Integridad.
- ✓ Desarrollo permanente de ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad (CINE CLUB).
- ✓ Encuesta de seguimiento y evaluación de la implementación del Código de Integridad

El Grupo de Control Interno Disciplinario formuló en el Plan Operativo, entre otros, el siguiente compromiso:

✓ Implementar actividades y/o mecanismos motivacionales de sensibilización presencial o por medios electrónicos o cualquier otra herramienta que permita la interiorización del Código de Integridad apoyado en el Grupo de Talento Humano realizado

Gestión de los riesgos institucionales

La Oficina de Control Interno incluyó en el Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018, la Auditoría a la Administración de Riesgos, la cual se encuentra en ejecución.

En el marco de las auditorías basadas en riesgos que realiza la OCI, se analiza en cada auditoría tanto el mapa de riesgos de gestión, como el mapa de riesgos de corrupción, emitiendo observaciones relacionadas con la gestión de dichos riesgos y sus controles. Las dependencias auditadas están implementando acciones de mejoramiento en tal sentido, con el fin de revisar la identificación y redacción de los controles, así como la revisión y actualización de los mapas de riesgos, de acuerdo con las situaciones encontradas por la OCI, para garantizar la prevención de los mismos y evitar que afecten negativamente el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

La Oficina de Control Interno, realiza el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción 3 veces al año. El resultado del seguimiento correspondiente al período mayo a agosto de 2018, se evidencia en el informe OCI-025-2018, publicado en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información de la página web institucional

http://www.mincit.gov.co/publicaciones/32546/transparencia y acceso a la informacion publica



Actividades de Control

A través de la Auditoría Interna, se realiza la verificación del estado de la Política de Riesgos, de la aplicación y efectividad de los controles establecidos en los procedimientos, proyectos, así como las demás actividades de control del modelo de operación por procesos, que conllevó a la identificación de situaciones susceptibles de mejora y a la formulación de sus respectivos planes de mejoramiento.

respectivos planes de mejoralmente

Información y Comunicación

El Grupo de Atención al Ciudadano, tiene como función facilitar la interacción entre la ciudadanía y la Entidad, a través de la atención integral a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, recibidas por medio de los diferentes mecanismos dispuestos para tal fin. Frente a este componente se ha recomendado dar atención oportuna y de calidad a

la totalidad de las PQRSD.

A través del mecanismo de transparencia y acceso a la información, la entidad publica información de interés para la ciudadanía. Cada dependencia del Ministerio cuenta con un web junior que tiene como responsabilidad mantener actualizada la información de su área, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1712 de Transparencia e Información Pública. La Oficina de Control Interno ha recomendado realizar actualización permanente de la página

web.

Así mismo publica en el enlace "Servicio al Ciudadano", los temas de interés de la

En igual sentido, la entidad dispone de diferentes mecanismos virtuales y presenciales para

ciudadanía, relacionados con la atención y los mecanismos de participación ciudadana.

atender los diferentes requerimientos de los ciudadanos.

Monitoreo o Supervisión Continua

La Oficina de Control Interno incluyó en el Programa Anual de Auditorías y Seguimientos de la vigencia 2018, la realización Auditorías de Gestión, Evaluaciones y Seguimientos, con base en riesgos y con cobertura a los diferentes procesos de la entidad. Los informes generados

de dicho ejercicio, son remitidos al representante de la entidad y a las unidades auditadas.

En igual sentido, se realiza de manera mensual el seguimiento a la ejecución del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos de la OCI y el seguimiento a los planes de mejoramiento, producto de los hallazgos y observaciones derivados de la ejecución del programa.

ESO 14001 CONTRACA SS-2015002048

De otra parte, se realiza la verificación de la efectividad de las acciones de mejora cumplidas, luego de surtir el período de maduración.

8. CONCLUSIONES RECOMENDACIONES

✓ De conformidad con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, el avance por parte de los responsables de las políticas de gestión y desempeño en cuanto a los autodiagnósticos actualizados, se encuentra en el 47%. Es de gran importancia actualizar la totalidad de los autodiagnósticos y formular los planes de acción correspondientes, de las políticas para las cuales aún no se ha realizado este

ejercicio.

✓ Se requiere el compromiso de los responsables de las Líneas de Defensa del MECI desde las diferentes instancias asignadas, base fundamental para lograr en la

entidad la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

✓ Se recomienda actualizar la Resolución 0417 de 2018 "Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Sector Comercio, Industria y Turismo", dada la expedición del Decreto 1299 del 25 de julio de 2018 que incluyó la

nueva política "Mejora normativa".

9. PLAN DE MEJORAMIENTO (DE REQUERIRSE).

No se requiere.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable			
1							
2							
3							
4							
5							
Información que se anexa al informe:							

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.